



ACTA APERTURA

PROPUESTA: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

DECRETO EXENTO: N°684 (28.04.2026)

FECHA DE APERTURA: 28 DE MAYO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-39-LP26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 06

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, RUT N°77.603.930-6	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	CONSTRUCTORA V2P SPA, RUT N°77.901.947-0	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, RUT N° 77.141.318-8	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°77.795.790-2	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	CHILENERGIA SPA, RUT N°77.326.098-2	SÍ	NO	-	-	SÍ	-	SÍ	-
6	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N°78.882.400-9	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

VALESKA SANHUEZA CARRASCO
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



ACTA REAPERTURA 1ERA ETAPA

PROPUESTA: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

DECRETO EXENTO: N°684 (28.04.2026)

FECHA DE REAPERTURA: 03 DE JUNIO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-39-LP26

HORA APERTURA:

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 04

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA, RUT N°76.019.300-3	Sí	NO	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí
2	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT N°77.966.752-9	Sí	NO	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí
3	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA, RUT N°76.116.072-9	Sí	NO	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA, RUT N°76.510.150-6	Sí	NO	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí

OBSERVACIONES: Con fecha 29 de mayo de 2026 a las 15:00 hrs, la licitación ID 2490-39-LP26 cerró cuando el portal Mercado Público presentaba indisponibilidad en sus funciones, presentándose 04 ofertas en formato papel, en sobre y dirigidos al Depto. de Licitaciones, dentro del plazo correspondiente conforme al Art. N°115 del Reglamento de Compras Públicas, el cual indica que en estos casos debe solicitar a la Dirección de Compras el correspondiente Certificado de Indisponibilidad dentro de 24 hrs siguientes al cierre de recepción de las ofertas, luego los oferentes tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del Certificado para presentar sus ofertas físicas.

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

VALESKA SANHUEZA CARRASCO
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA

Memorandum: N° 11.066

Antecedentes: Decreto Ex. N°684 de 28 de abril de 2026; Decreto Ex. N°778 de 14 de mayo de 2026; Informe de evaluación; Acta de Apertura Municipal.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"**, adquisición Mercado Público ID 2490-39-LP26.

PROVIDENCIA, 25 JUN. 2026

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
A: ALCALDE

CONSEJO
SECRETAR
Firma Alcalde

ALCALDE



Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"**, adquisición Mercado Público ID 2490-39-LP26, la que por el monto requiere acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ex. N°684 de 28 de abril de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; Mediante Decreto Ex. N°778 de 14 de mayo de 2026, se aprueban las respuestas a las consultas realizadas a través de Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1.	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6
2.	CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0
3.	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8
4.	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2
5.	CHILENERGIA SPA	77.326.098-2
6.	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	78.882.400-9

Con fecha 28 de mayo de 2026 a las 15:00 hrs, la licitación cerró cuando el portal Mercado Público presentaba indisponibilidad en sus funciones, presentándose 04 ofertas en formato papel, en sobre y dirigidos al Depto. de Licitaciones y Concesiones, dentro del plazo correspondiente y conforme al Art. N°115 del Reglamento de Compras Públicas:

N°	OFERENTE	RUT
1.	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3
2.	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9
3.	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9
4.	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicó un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS. En la presente contratación, para evaluar las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se evaluó la experiencia de la empresa, las ofertas que acreditaron correctamente 03 obras pasaron a la segunda etapa.

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	ACREDITA CORRECTAMENTE 3 EXPERIENCIAS	ADMISIBILIDAD
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	5	✓	✓
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	4	✓	✓
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	5	✓	✓
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	5	✓	✓
5	CHILENERGIA SPA	5	X	X

6	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	5	✓	✓
7	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	5	✓	✓
8	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	5	✓	✓
9	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	5	✓	✓
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	5	✓	✓

NOTA: El Proveedor CHILENERGIA SPA, RUT N°77.326.098-2, no logra acreditar 3 experiencias que cumplan con los requisitos, ya que ninguna cumple con el rango mínimo de precio solicitado (igual o superior a \$10.000.000).

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2.B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

LÍNEA 1: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA INTEGRIDAD (4%)	C.R.F (1%)	COMPORT. CONTRACTUAL (-)	PJE. FINAL
1	CONSTRUCTORA V2P SPA	62,08	4	1	0	67,08
2	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	88,14	4	1	0	93,14
3	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	62,74	4	1	-1,5	66,24
4	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	80,16	4	1	0	85,16
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	82,25	4	1	0	87,25
6	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	62,20	4	1	-0,5	66,70
7	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	90,00	4	1	0	95,00
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	95,00	4	1	-1	99,00

LÍNEA 2: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	C.R.F (1%)	COMPORT. CONTRACTUAL (-)	PTAJE. FINAL
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	61,55	4	1	0	66,55
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	61,25	4	1	0	66,25
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	87,04	4	1	0	92,04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	62,15	4	1	-1,5	65,65
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	76,67	4	1	0	81,67
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	81,75	4	1	0	86,75
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	61,91	4	1	-0,5	66,41
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	92,37	4	1	0	97,37
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	95,00	4	1	-1	99,00



Providencia

Vida Buena

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”, adquisición Mercado Público ID 2490-39-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar -salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

LÍNEA 1: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

Razón social	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA
RUT	76.510.150-6
Valor total del contrato	\$37.272.178 IVA incluido
Plazo de ejecución de las obras	150 días corridos
Financiamiento	SUBDERE
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato
Unidad técnica	Dirección de Infraestructura

LÍNEA 2: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

Razón social	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA
RUT	76.510.150-6
Valor total del contrato	\$40.783.287 IVA incluido
Plazo de ejecución de las obras	150 días corridos
Financiamiento	SUBDERE
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato
Unidad técnica	Dirección de Infraestructura

Por último, se hace presente que se desempeñará como IMC el funcionario EDUARDO ACCHIARDO MORA, RUT° N° [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 7, función Profesional, y en su ausencia será reemplazado por el funcionario ALEX HERRERA LARA, RUT N° [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 8, función Profesional, ambos funcionarios pertenecientes al Departamento de Infraestructuras en el BNUP de la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a usted,

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



V°B° Jurídica



V°B° Administración Municipal

ALB / VSC



V°B° Control



V°B° Alcalde

56

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"
ID: 2490-39-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 15 de junio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"**, ID: 2490-39-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme al Decreto Ex. N°684 de fecha 28 de abril de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y, Bases Técnicas, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y al Decreto Ex. N°778 de fecha 14 de mayo de 2026, que aprueba las Respuestas de la N°1 a la N°14 a Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por 3 Funcionarios Municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Decreto Ex. N° 450 de fecha 26 de marzo de 2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
BARBARÁ MÁRQUEZ SÁNCHEZ		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MARIO LEYTON SEPÚLVEDA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MIGUEL BEAS MARIGUAL		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- a. Bases Administrativas Generales; Bases Especiales de Obras y Bases Técnicas.
- b. Formularios N°1: Identificación del proponente, aceptación de Bases y Declaración Jurada Simple de habilidad para contratar con el Estado.
- c. Formularios N°2: Experiencia del Oferente
- d. Formularios N°3: Carta Oferta.
- e. Formulario N°4: Análisis de Gastos Generales
- f. Formulario N°5: Análisis de precios unitarios
- g. Formulario de Declaración de Programa de Integridad
- h. Planos
- i. Antecedentes presentados por el Oferente.

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la propuesta se llevó a cabo el día **28 de mayo de 2026**, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales del Servicio, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas técnicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que se presentaron a través del Portal Mercado Público:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	RUT	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD		
					Formulario	Programa	Conocimiento
ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CHILENERGIA SPA	77.326.098-2	✓	✓	✓	X	✓	X
LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	78.882.400-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2026 a las 15:00 hrs, la licitación ID 2490-39-LP26 cerró cuando el portal Mercado Público presentaba indisponibilidad en sus funciones, presentándose 04 ofertas en formato papel, en sobre y dirigidos al Depto. de Licitaciones, dentro del plazo correspondiente conforme al Art. N°115 del Reglamento de Compras Públicas, el cual indica que en estos casos debe solicitar a la Dirección de Compras el correspondiente Certificado de Indisponibilidad dentro de 24 hrs siguientes al cierre de recepción de las ofertas, luego los oferentes tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del Certificado para presentar sus ofertas físicas, conforme a lo anterior, se individualizan las siguientes empresas:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	RUT	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD		
					Formulario	Programa	Conocimiento
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓

2.1. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina en primera instancia la Admisibilidad de las ofertas que pasan a la Primera Etapa de evaluación y son las siguientes:

N°	RUT	OFERENTE	ADMISIBLE
1	77.603.930-6	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	✓
2	77.901.947-0	CONSTRUCTORA V2P SPA	✓
3	77.141.318-8	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	✓
4	77.795.790-2	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	✓
5	77.326.098-2	CHILENERGIA SPA	✓
6	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	✓
7	76.019.300-3	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	✓
8	77.966.752-9	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	✓
9	76.116.072-9	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	✓
10	76.510.150-6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	✓

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS – EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (PRIMERA ETAPA)

Conforme a lo indicado en el punto 6.2. Letra A) de las Bases Administrativas Especiales según el D.A.EX. N°684 de fecha 28 de abril del 2026, se indica que:

Para acreditar correctamente las experiencias declaradas en el Formulario N°2 “Declaración de Experiencia”, se deberá evaluar conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1 de las presentes Bases, las ofertas que acrediten correctamente 3 obras continuarán a la apertura de la Segunda Etapa, según esto se deberán acreditar contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2016 a la fecha, cuyo objeto sea de obras de recambio y/o instalación de luminarias ya sea en parques urbanos o en el B.N.U.P. cuyo monto por contrato sea igual o superior a \$10.000.000.-.

Según lo anterior se presente la siguiente Tabla Resumen:

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	ACREDITA CORRECTAMENTE 3 EXPERIENCIAS	ADMISIBILIDAD
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	5	✓	✓
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	4	✓	✓
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	5	✓	✓
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	5	✓	✓
5	CHILENERGIA SPA	5	X	X
6	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	5	✓	✓
7	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	5	✓	✓
8	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	5	✓	✓
9	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	5	✓	✓
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	5	✓	✓

NOTA:

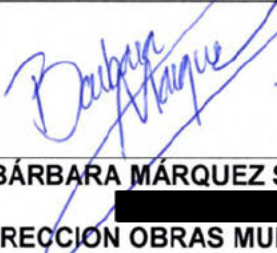
El Proveedor **CHILENERGIA SPA, Rut. 77.326.098-2**, no presenta 3 experiencias que cumplan con los requisitos mínimos para ser evaluado en la segunda etapa de la presente Licitación, toda vez que ninguna experiencia cumple con el rango mínimo de precio solicitado (Igual o superior a \$10.000.000.-).

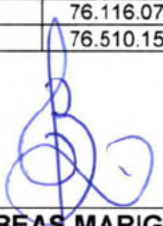
4. ADMISIBILIDAD A SEGUNDA ETAPA

Se deja constancia que el procedimiento de Apertura de la Primera Etapa y la Evaluación Técnica en base a las condiciones habilitantes o de la aptitud de los oferentes, son publicadas en el Sistema de Información, lo que permitirá proceder a la Apertura de la Segunda Etapa de Evaluación.

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Experiencia de las empresas oferentes y en cumplimiento al Instructivo Norma General CVE 2624439, pasan a la Segunda Etapa de Evaluación las siguientes Empresas:

N°	OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6	✓
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	✓
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8	✓
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	✓
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	78.882.400-9	✓
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3	✓
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9	✓
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9	✓
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6	✓


BÁRBARA MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES


MIGUEL BEAS MARIGUAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


MARIO LEYTON SEPÚLVEDA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"
ID: 2490-39-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 17 de junio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"**, ID: 2490-39-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme al Decreto Ex. N°684 de fecha 28 de abril de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y, Bases Técnicas, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y al Decreto Ex. N°778 de fecha 14 de mayo de 2026, que aprueba las Respuestas de la N°1 a la N°14 a Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por 3 Funcionarios Municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Decreto Ex. N° 450 de fecha 26 de marzo de 2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
BÁRBARA MÁRQUEZ SÁNCHEZ		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MARIO LEYTON SEPÚLVEDA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MIGUEL BEAS MARIGUAL		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA MUNICIPAL DE LA SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la propuesta se llevó a cabo de manera automática el día 01 de junio de 2026, la cuál fue verificada el día **15 de junio de 2026** mediante Informe de Evaluación de Primera Etapa, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales del Servicio, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas en la Segunda Etapa por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes que pasaron a la Segunda Etapa:

N°	OFERENTES	RUT
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	78.882.400-9
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6

2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL SEGUNDA ETAPA

Habiéndose establecido la admisibilidad para la Segunda Etapa de Evaluación, se procede a la revisión de los antecedentes correspondientes a la Oferta Económica y Programa de Integridad que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	RUT	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD		
					Formulario	Programa	Conocimiento
ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	78.882.400-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (SEGUNDA ETAPA)

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
1.- OFERTA ECONÓMICA	95%	La metodología de evaluación para éste ítem se hará de acuerdo a lo informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta de menor valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 95\%$						
2.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	Se evaluará si lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD", en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación de su personal. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 * 4%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0							
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una Evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a ésta información se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente lo siguiente:						

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
		TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
		Por cada multa registrada	-0.5	-20
		Por cada Término anticipado de contrato	-10	
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.		
		TOTAL FINAL= (TOTAL PUNTAJE 1 + TOTAL PUNTAJE 2 + TOTAL PUNTAJE 3) – PUNTAJE 4		
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.				

3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (95%) – ETAPA 2 - LÍNEA 1 “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA (CÓDIGO: 1-B-2025-281)”

La metodología de evaluación se realizará según el valor **Neto** del contrato, informado en el **Formulario N°3 Carta Oferta**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Oferta de menor valor * 100) * 95%
Oferta a Evaluar

N°	OFERENTES	RUT	OFERTA PROVEEDOR LÍNEA 1 (VALOR NETO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (95%)
1	CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	/ \$47.928.596 /	65,35	62,08 ✓
2	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8	/ \$33.759.564 /	92,78	88,14 ✓
3	INSTALACIONES ELECTRICAS Y PROYECTOS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	/ \$47.428.493 /	66,04	62,74 ✓
4	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	78.882.400-9	/ \$37.117.768 /	84,38	80,16 ✓
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3	/ \$36.176.000 /	86,58	82,25 ✓
6	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9	/ \$47.834.750 /	65,48	62,20 ✓
7	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9	/ \$33.062.000 /	94,73	90,00 ✓
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6	/ \$31.321.158 /	100,00	95,00 ✓

NOTA:
El Proveedor **ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**, Rut. 77.603.930-6, no realiza Oferta por Línea 1.

3.2 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (95%) – ETAPA 2 - LÍNEA 2 “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA (CÓDIGO: 1-B-2025-282)”

La metodología de evaluación se realizará según el valor **Neto** del contrato, informado en el **Formulario N°3 Carta Oferta**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Oferta de menor valor * 100) * 95%
Oferta a Evaluar

N°	OFERENTES	RUT	OFERTA PROVEEDOR LÍNEA 2 (VALOR NETO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (95%)
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	77.603.930-6	\$52.895.000	64,79	61,55
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	\$53.154.900	64,48	61,25
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	77.141.318-8	\$37.405.776	91,62	87,04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	\$52.382.329	65,43	62,15
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	78.882.400-9	\$42.463.085	80,71	76,67
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	76.019.300-3	\$39.826.150	86,05	81,75
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	77.966.752-9	\$52.591.250	65,17	61,91
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	76.116.072-9	\$35.247.420	97,23	92,37
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	76.510.150-6	\$34.271.670	100,00	95,00

3.3 EVALUACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%) – ETAPA 2 – LÍNEA 1 Y LÍNEA 2

Se evaluará si lo declarado por el oferente en el **Formulario DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación de su personal. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 4%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	NOTIFICACIÓN A PERSONAL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (4%)
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	✓	✓	✓	100	4
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	✓	✓	✓	100	4
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	✓	✓	✓	100	4
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	✓	✓	✓	100	4
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	✓	✓	✓	100	4
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	✓	✓	✓	100	4
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	✓	✓	✓	100	4
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	✓	✓	✓	100	4
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	✓	✓	✓	100	4

3.4 EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (1%) – ETAPA 2- LÍNEA 1 Y LÍNEA 2

Se evaluará el presente criterio conforme al siguiente recuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

N°	OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	100	1
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	100	1
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	100	1
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	100	1
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	100	1
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	100	1
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	100	1
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	100	1
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	100	1

3.5 EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (DESCUENTO) – ETAPA 2 – LÍNEA 1 Y LÍNEA 2

Todos los oferentes serán sometidos a una Evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del “comportamiento contractual de base – sanciones históricas”, tomando en consideración los últimos 24 meses.

TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
Por cada multa registrada	-0.5	-20
Por cada Término anticipado de contrato	-10	

Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una **sanción en los últimos 24 meses**, el puntaje se irá restando hasta un **máximo de 20 puntos**.

N°	OFERENTES	TIPO DE SANCIÓN	INSTITUCIÓN	OC O LICITACIÓN	PUNTAJE A DESCONTAR
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de las Condes	2560-84-SE24 (19/12/2024)	-1,5
		Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de las Condes	2560-84-SE24 (19/12/2024)	
		Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de Quinta Normal	2455-149-SE25	
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0

6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de Vitacura	2667-1529-SE24 (18/02/2025)	-0,5
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	Proveedor no registra sanciones en su Comportamiento Contractual Anterior del Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo que no se descuenta puntaje bajo el presente criterio.			0
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de Arauco	1735-38-SE23 (09/06/2025)	-1
		Multa (-0,5 puntos)	Municipalidad de Arauco	1735-38-SE23 (09/06/2025)	

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – ETAPA 2 – LÍNEA 1

Nº	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	C.R.F (1%)	COMPORT. CONTRACTUAL (-)	PTAJE. FINAL
1	CONSTRUCTORA V2P SPA	62,08 ✓	4	1	0	67,08
2	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	88,14 ✓	4	1	0	93,14
3	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	62,74 ✓	4	1	-1,5	66,24
4	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	80,16 ✓	4	1	0	85,16
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	82,25 ✓	4	1	0	87,25
6	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	62,20 ✓	4	1	-0,5	66,70
7	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	90,00 ✓	4	1	0	95,00
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	95,00 ✓	4	1	-1	99,00

4.1 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN ETAPA 2 – LÍNEA 1

Nº	OFERENTE	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	99,00	1°
2	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	95,00	2°
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	93,14	3°
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	87,25	4°
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	85,16	5°
6	CONSTRUCTORA V2P SPA	67,08	6°
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERIA SPA	66,70	7°
8	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	66,24	8°

4.2 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR ETAPA 2 – LÍNEA 1

Se propone adjudicar al proveedor mejor evaluado conforme a la "Pauta y Metodología de Evaluación" de la presente Licitación y que además es el más conveniente a los intereses Municipales.

4.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - ETAPA 2 – LÍNEA 1

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA**

SINEC SA, RUT 76.510.150-6, que conforman la Licitación Pública denominada en su **LÍNEA 1: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA (CÓDIGO: 1-B-2025-281)”** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID. 2490-39-LP26, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA
RUT	76.510.150-6
PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (Certificado de disponibilidad Presupuestaria)	\$60.863.911 IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$37.272.178 IVA incluido
PLAZO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN - LÍNEA 1	150 días corridos
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO POR PROVEEDOR	150 días corridos

5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – ETAPA 2 – LÍNEA 2

Nº	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	C.R.F (1%)	COMPORT. CONTRACTUAL (-)	PTAJE. FINAL
1	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	61,55	4	1	0	66,55
2	CONSTRUCTORA V2P SPA	61,25	4	1	0	66,25
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	87,04	4	1	0	92,04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	62,15	4	1	-1,5	65,65
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	76,67	4	1	0	81,67
6	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	81,75	4	1	0	86,75
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	61,91	4	1	-0,5	66,41
8	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	92,37	4	1	0	97,37
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	95,00	4	1	-1	99,00

5.1 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN ETAPA 2 – LÍNEA 2

Nº	OFERENTE	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA	99,00	1º
2	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA	97,37	2º
3	DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA	92,04	3º
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS ELÉCTRICAS AINEL LTDA	86,75	4º
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	81,67	5º
6	ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	66,55	6º
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA	66,41	7º
8	CONSTRUCTORA V2P SPA	66,25	8º
9	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	65,65	9º

5.2 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR ETAPA 2 – LÍNEA 2

Se propone adjudicar al proveedor mejor evaluado conforme a la “Pauta y Metodología de Evaluación” de la presente Licitación y que además es el más conveniente a los intereses Municipales.



5.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - ETAPA 2 – LÍNEA 2

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA, RUT 76.510.150-6**, que conforman la Licitación Pública denominada en su **LÍNEA 2: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA (CÓDIGO: 1-B-2025-282)"** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID. 2490-39-LP26, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA
RUT	76.510.150-6
PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (Certificado de disponibilidad Presupuestaria)	\$68.819.258 IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$40.783.287 IVA incluido
PLAZO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN - LÍNEA 2	150 días corridos
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO POR PROVEEDOR	150 días corridos

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

BÁRBARA MÁRQUEZ SÁNCHEZ
[REDACTED]
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

MIGUEL BEAS MARIGUAL
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIO LEYTÓN SEPÚLVEDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS DEL SUBTITULO 31

N° CERTIFICADO	172 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	25-06-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA", ID 2490-39-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO LÍNEA 1	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200210		
CUENTA	2153102004007001 - Mejoramientos Varios de Iluminación		
SP	2	CR	41 26 31 - REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCH
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO	\$ 60.863.911		
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS	\$ 0		
PRE-OBLIGACIÓN	5	-	1384

IMPUTACIÓN DEL GASTO LÍNEA2	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200210		
CUENTA	2153102004007001 - Mejoramientos Varios de Iluminación		
SP	2	CR	41 26 32 - REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUIAS CON
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO	\$ 68.819.258		
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS	\$ 0		
PRE-OBLIGACIÓN	5	-	1385

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	11.066	FECHA	25-06-2026

Línea 1

CONTRATISTA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA		RUT	76.510.150-6
EN UTP	SI	NO X	LÍNEA PAC	0668 - 2026
CONTRATISTA			RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	150 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	UV - 16	
MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 37.272.178 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS	
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL			
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 30.272.178 IVA INCLUIDO	FUENTE	PMU-SUBDERE	

Línea 2

CONTRATISTA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA		RUT	76.510.150-6
EN UTP	SI	NO X	LÍNEA PAC	0669 - 2026
CONTRATISTA			RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	150 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	UV - 16	
MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 40.783.287 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS	
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL			
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 40.783.287 IVA INCLUIDO	FUENTE	PMU-SUBDERE	

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

RODRIGO HERNAN BERNAL VARGAS QUIROZ

CARGO

DIRECTOR (S) SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD /



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
NOMBRE DE FANTASÍA	:	SINEC S.A.
RUT	:	76.518.150-6
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

FECHA Y NOTARÍA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	24-02-2006, Nelly Dunlop Rudolff.
---	---	-----------------------------------

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Juana Eliana Barrios Carreño (0.33%) Pablo Ignacio Gonzalez Barrios (0.17%) Daniela Paz Gonzalez Barrios (0.17%) Martina Catalina Gonzalez Barrios (0.17%) Valentina Paz Peña Canales (0.17%) Inversiones grupo sinec S.A. (99%) - Juana Eliana Barrios Carreño (50%) - Pablo Ignacio Gonzalez Barrios (17.5%) - Daniela Paz Gonzalez Barrios (17.5%) - Martina Catalina Gonzalez Barrios (7.5%) - Valentina Paz Peña Canales (7.5%)
---	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Juana Eliana Barrios Carreño
-----------------------------------	---	------------------------------

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Juana Eliana Barrios Carreño - Gerente General Daniela Paz Gonzalez Barrios - Presidente Moises Aaron Zarate Avila - Director
---	---	---



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

REPRESENTANTE LEGAL	:	Juana Eliana Barrios Carreño
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	Indefinido

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. No ser funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participan en procedimientos de contratación, a las personas

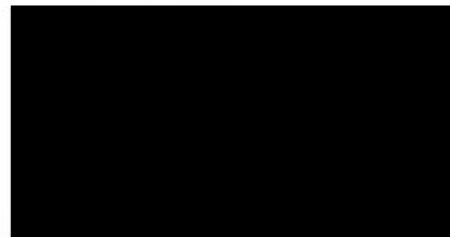


Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Ilustre municipalidad de Casablanca	REPOSICIÓN DE ALUMBRADO ZONAS RURALES C. 15102220701-C [CHA]	22-05-2023 / 25-08-2023	Certificado de experiencia
Ilustre municipalidad de Casablanca	SPD MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL CALLE CORONA SUECA	22-05-2023 / 25-08-2023	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Rancagua	RECAMBIO DE LUMINARIAS VIALES LOURDES Y SAN FCO.	10-01-2024 / 12-03-2024	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Maipo	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA COMUNA DE MAIPÚ	07-05-2024 / 08-05-2025	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Mejoramiento Iluminación Parque de la Chilenidad	24-06-2024 / 20-01-2025	Certificado de experiencia

Se hace presente que, para pasar a la Etapa N°2 basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente la cantidad de experiencias indicadas en la "EVALUACIÓN" PRIMERA ETAPA de las Bases Administrativas Especiales, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 5 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las experiencias necesarias para pasar a la Etapa N°2, en caso de acreditar más de 5 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 5 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Juana Eliana Barrios Carreño
Nombre del oferente	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 de mayo de 2026



DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

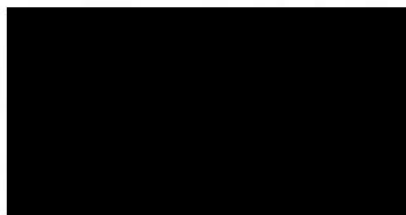
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

Yo, Juana Eliana Barrios Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de <Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.>, RUT: <76.510.150-6>, del mismo domicilio, para el llamado a licitación pública para la contratación de las obras denominadas "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA", declaro bajo juramento que:

Mi representada **Sí (SÍ/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su persona*****



<Providencia>, <28/05/2026>

<Juana Eliana Barrios Carreño>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

Información del declarante

Yo, **JUANA ELIANA BARRIOS CORDERO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
en representación de, **INV. Y CONST. ELECTICA SINEC S.A.** RUT N° **76.50.150-6** del mismo domicilio,
para la licitación pública **DEPOSITO LUMINARIAS**
EN CALLES CONDELL Y declaro bajo juramento que:
SEMINARIO ID: 2490-39-LP26

Inhabilitades por condenas

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva queda ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fije el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

No soy funcionario directivo de **ORGANISMO LICITANTE Y/O COMPRADOR**

La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de **ORGANISMO LICITANTE Y/O COMPRADOR** o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsos o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

Declarante: **JUANA ELIANA BARRIOS CORDERO**
Firma: [REDACTED]



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.gob.cl/validador/IJPAFI-690>



CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD

Se extiende el presente certificado como respaldo administrativo para justificar las gestiones de compra por vías alternativas, de conformidad con los principios de continuidad de la función pública y eficiencia en el uso de los recursos.

Tal como lo establece el numeral 3 del artículo 115 del reglamento de la Ley N°19.886, este certificado puede ser solicitado por entidades compradoras u oferentes.

Detalle de la indisponibilidad técnica:

- Período afectado: jueves 28 de mayo de 2026 desde las 12:00hrs. al jueves 28 de mayo de 2026 las 15:30hrs.
- Módulos afectados: ingreso de oferta licitaciones.

Atte.

Dirección ChileCompra.



Firmado por:
Carlos Alberto Alvarado Parra
Jefe (s) Depto. de Operaciones y
Soporte TI
Fecha: 29-05-2026 10:38 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública



Santiago, 29-05-2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://verifica.digita.gub.cl/verificador/U2AF1596>